

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"



Resolución Secretarial

Lima, 12 de mayo de 2008

Nº 020-2008-MTC/24

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL para el presente ejercicio presupuestal, aprobado mediante Acuerdo de Directorio Nº 002-2008/FITEL, de fecha 17 de mayo de 2008, ha previsto la contratación del servicio denominado *"Asesoría Legal para apoyo en las actividades a cargo de la Secretaría Técnica del FITEL"*;

Que, el 09 de mayo de 2008, mediante Resolución Secretarial Nº 018-2008-MTC/24, el Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, de conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 010-2007-MTC, *Reglamento de la Ley Nº 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de derecho público*, aprobó el expediente de contratación correspondiente a Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2008-MTC/24;

Que, el 09 de mayo de 2008, mediante Resolución Secretarial Nº 019-2008-MTC/24, el Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, de conformidad con las facultades delegadas mediante Acuerdo de Directorio Nº 050-2007/FITEL, designó a los tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2008-MTC/24;

Que, mediante Memorándum Nº 001-2008-MTC/CE-ADS005-2008-MTC/24, el Comité Especial ha sometido a consideración del Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2008-MTC/24, solicitando la aprobación de las mismas;



Que, el literal m) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, *Reglamento de la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, la calidad de persona jurídica de derecho público*, dispone que el Directorio del FITEL está facultado para aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección a ser realizados en el marco de la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado, contemplando, en su último párrafo, que dicha facultad puede ser delegada en la Secretaría Técnica del FITEL;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 050-2007/FITEL, de fecha 17 de mayo de 2007, el Directorio del FITEL delegó a la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección a ser realizados en el marco de la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2008-MTC/03, se designó al señor Gonzalo Ruiz Díaz como Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de lo que se concluye que este funcionario es competente para aprobar las Bases Administrativas en cuestión;

Que, el literal u) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, consigna como otra de las funciones de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, el expedir resoluciones que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante dicha norma, así como de aquellos que le sean delegadas expresamente por el Directorio;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos Nos. 083 y 084-2004-PCM, respectivamente y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 010-2007-MTC y a través del Acuerdo de Directorio N° 050-2007/FITEL;



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2008-MTC/24, correspondientes a la contratación del servicio denominado "Asesoría Legal para apoyo en las actividades a cargo de la Secretaría Técnica del FITEL".

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Comité Especial encargado de la organización y conducción del mencionado proceso.

Regístrese y comuníquese.

.....
Eco. Gonzalo Ruiz Díaz
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones